Resolución No. 00719

"Por medio de la cual se reconoce la obligación o la existencia del pasivo exigible"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política; los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998; el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006; el Decreto Distrital 714 de 1996; el Decreto Distrital 646 de 2025; la Resolución 20264 del 23 de octubre de 2025, *"Por la cual se hacen unas delegaciones*"; la Resolución 02180 del 7 de noviembre de 2025, *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario*", y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20210659 de 2021 con el señor LENIN MANUEL BALLESTEROS ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.080.

Que el objeto del contrato consistió en "prestar los servicios profesionales para realizar la administración, manejo, conservación y uso sostenible de los parques ecológicos distritales de humedal asignados", en el marco del proyecto de inversión distrital orientado al fortalecimiento de la administración y monitoreo de áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el contrato fue celebrado bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 literal h del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el contrato se celebró por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS ($44.802.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir del cinco (5) de marzo de 2021.

Que la ejecución contractual contó con respaldo presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 271 del 01 de febrero de 2021 expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente, con cargo al proyecto de inversión *7814 "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá".*, correspondiente en esa vigencia.

Que durante la ejecución del contrato el contratista desarrolló actividades profesionales relacionadas con la administración, manejo y conservación de parques ecológicos distritales de humedal asignados, bajo la supervisión de la dependencia competente de la entidad.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 00719

Que durante la ejecución contractual la Secretaría Distrital de Ambiente efectuó pagos correspondientes a varias mensualidades del contrato, de conformidad con los informes de supervisión y los soportes financieros correspondientes.

Que con posterioridad al inicio de la ejecución contractual se tuvo conocimiento del fallecimiento del señor LENIN MANUEL BALLESTEROS ZAPATA, ocurrido el día 10 de julio de 2021, circunstancia que generó la terminación anticipada del contrato.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la muerte del contratista constituye causal de terminación anticipada del contrato cuando se trata de personas naturales.

Que en atención a la situación descrita, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantó el trámite administrativo correspondiente, expidiendo la Resolución No. 04069 del 2 de noviembre de 2021, mediante la cual se dispuso la terminación anticipada y liquidación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20210659 de 2021.

Que en el mencionado acto administrativo se estableció el estado financiero del contrato, determinándose, entre otros aspectos, que:

a. el valor ejecutado por el contratista ascendió a $20.741.667,
b. el valor pagado al contratista fue de $19.248.267,
c. y se determinó un saldo a favor del contratista por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.493.400) M/CTE.

Que igualmente se estableció un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente correspondiente a recursos no ejecutados del contrato, los cuales fueron objeto de las actuaciones presupuestales correspondientes para su liberación.

Que la Resolución No. 04069 de 2021 fue debidamente publicada y notificada conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, de acuerdo con la constancia de ejecutoria expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente el día veintiuno (21) de agosto de 2025, la Resolución No. 04069 del 2 de noviembre de 2021 quedó debidamente ejecutoriada, consolidándose en firme el estado financiero del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20210659 de 2021.

Que del balance financiero establecido en la resolución de liquidación se evidencia la existencia de un saldo a favor del contratista por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.493.400) M/CTE., correspondiente a honorarios causados durante la ejecución contractual.

Que, no obstante lo anterior, el contratista falleció durante la ejecución del contrato, razón por la cual los derechos económicos derivados del mismo se entienden incorporados a su masa sucesoral.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 00719

Que, en consecuencia, el valor anteriormente señalado constituye una obligación clara, expresa y exigible a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, configurándose un pasivo exigible que debe ser reconocido administrativamente.

Que el reconocimiento del pasivo exigible constituye un mecanismo administrativo mediante el cual la entidad deja constancia formal de la existencia de obligaciones pendientes derivadas de la ejecución contractual, con el fin de adelantar posteriormente las actuaciones presupuestales, contables y jurídicas necesarias para su pago conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que en virtud de lo anterior resulta procedente reconocer la existencia del pasivo exigible derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20210659 de 2021 de conformidad con la narración de antecedentes presentada por la Dirección de Áreas Protegidas, contenida en memorando 2026ER46834 fechado de doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en la cual se realiza una exposición de motivos por los cuales el precitado compromiso, no fue pagado durante el año 2022, la cual se reproduce en los considerandos subsiguientes.

Que de acuerdo con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, se entiende por pasivo exigible la obligación legalmente contraída por la entidad en vigencias anteriores, cuyo pago no se efectuó oportunamente pese a haberse causado, razón por la cual debe reconocerse mediante acto administrativo motivado para proceder a su pago en la vigencia fiscal correspondiente.

Que mediante la Resolución 00191 de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que la Resolución 00037 del 6 de marzo de 2019, establece en el artículo 2° “Adicionar en el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal el numeral 3.2.1.11 “Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles, de acuerdo con el anexo de la presente Resolución” en donde se relacionan los requisitos para la solicitud de cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión, cuyo objetivo sea el pago de un pasivo exigible, a saber:

a) Comunicación formal a la SDH -Dirección Distrital de Presupuesto- suscrita por el Representante Legal de la Entidad, en donde se solicita el cambio de fuentes de financiación.
b) Resolución motivada firmada por el Ordenador del Gasto o por quien este delegue, en la cual se reconoce la obligación o la existencia del pasivo exigible.
c) Acta de fenecimiento de las reservas presupuestales.
d) Certificación de pagos parciales que se han realizado sobre el compromiso, expedida por el Responsable de Presupuesto o el Ordenador del Gasto.
e) Formato 9 denominado “Cambios de Fuentes Presupuesto Vigencia” del Manual Operativo Presupuestal. Módulo 1.

Que del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20210659 de 202, conforme con lo previsto en la resolución 4069 del 2021, por medio de la cual se liquidó y terminó el contrato, en donde se estableció el saldo a favor del contratista, así:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 00719

Beneficiario	Tipo de compromiso	Número de compromiso	Valor a Reconocer
Lenin Manuel Ballesteros Zapata (Q.E.P.D.)	Contrato de prestación de servicios	20210659	$ 1.493.400

Que el compromiso antes señalado, se encuentras relacionados en el Acta de Fenecimiento No. 01 del 31 de diciembre de 2022, en donde fenecieron los saldos de reservas con: Código de rubro presupuestal No. 133011602280000007814, originado en el CDP 271 y RP 724 de 2021 del código de fuente 1-100-F001 y descripción de fuente VA-Recursos Distrito.

Que, para gestionar el pago del valor adeudado, se hace necesario reconocer la suma antes señalada y hacer los trámites pertinentes ante la Secretaría Distrital de Hacienda para realizar el cambio de fuente de financiación.

Que el reconocimiento del presente pasivo exigible no implica la generación de una nueva obligación, sino la formalización administrativa de una obligación previamente causada y no pagada dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer la obligación o la existencia del siguiente pasivo exigible conforme con lo previsto en en la resolución 4069 del 2021, por medio de la cual se liquidó y terminó el contrato, correspondiente a honorarios causados durante la ejecución del contrato, a favor de la masa sucesoral del señor LENIN MANUEL BALLESTEROS ZAPATA.

Beneficiario	Tipo de compromiso	Número de compromiso	Valor a Reconocer
Lenin Manuel Ballesteros Zapata (Q.E.P.D.)	Resolución	20210659	$ 1.493.400

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adelantar la totalidad de las actuaciones necesarias para comunicar la existencia de la obligación reconocida en el presente acto administrativo, con el fin de que la misma sea reclamada por quien(es) acrediten tener derecho sobre ella, de conformidad con lo dispuesto en la Sección Tercera, Título I del Código General del Proceso, el Libro Tercero del Código Civil y las demás normas concordantes.

PARÁGRAFO. – En caso de que no sea posible establecer comunicación con las personas que eventualmente pudieren ostentar derecho sobre la obligación reconocida, o que, habiéndose efectuado dicha comunicación, estas no comparezcan dentro de la actuación administrativa para reclamarla, se deberá oficiar a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de que evalúe la viabilidad jurídica y, de considerarlo procedente, adelante

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

los trámites correspondientes para la interposición de la demanda de pago por consignación, en favor de los herederos determinados o indeterminados de la causante.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de marzo del 2026



EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Anexos: Carpeta Winzip con Antecedentes.

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	14/03/2026
Revisó:				
WILLIAM FERNANDO REPIZO CORREA	CPS:	SDA-CPS-20260076	FECHA EJECUCIÓN:	16/03/2026
LEDYS FARLEY PARRA CUELLAR	CPS:	SDA-CPS-20260062	FECHA EJECUCIÓN:	16/03/2026
Aprobó:				
EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/03/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia